INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 56/2023

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"

CONTRATO N° 317/2024

ADENDA – ANEXO N° 1

INDUFAR C.I.S.A.

ID: 431.123

AÑO 2025

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 317/2024

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de julio del año 2025, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, con C.I. N° 3.444.900**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INDUFAR C.I.S.A.**, con **RUC N° 80001812-5**, domiciliada en la Calle Anahí esq. Saavedra y Bella Vista (Fernando de la Mora – Paraguay) representada por el Señor **César Vera Barrientos**, con Cédula de Identidad N° **2.265.565**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 26, de fecha 30 de setiembre de 2020, pasada ante la Esc. María Ydelina Asunción Villalba de Añazco, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato N° 317/2024, suscrito en fecha 25 de noviembre de 2024, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 092-009/2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"**, el cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 043-020/2025, de fecha 08 de julio de 2025, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 317/2024, suscrito con la firma INDUFAR C.I.S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", conforme al siguiente detalle:

- **Extensión de Vigencia:**

N° Contrato	Firma	Extensión de Vigencia hasta la fecha
317/2024	INDUFAR C.I.S.A.	**30/06/2026**

- **Ampliación de Monto y Cantidades:**

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
130	51181517-001	510	10000314	METFORMINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	3.450.000	GLICOMED	NACIONAL	788	2.718.600.000	690.000	543.720.000
166	51141517-003	10473	10000386	PREGABALINA CAPSULA	Unidad	UNIDAD	2.250.000	TRANSFAR 75	NACIONAL	2.265	5.096.250.000	450.000	1.019.250.000
													1.562.970.000

MONTO A AMPLIAR: GS. 1.562.970.000.- (GUARANÍES UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL) IVA INCLUIDO.-

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000032250/2025, de fecha 04 de julio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3089/2025, de fecha 04 de julio de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 317/2024, de la firma INDUFAR C.I.S.A.;

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Alicia María Rocholl Directora Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

Sr. César L. Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 317/2024

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 02 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
Sr. César L. Vera Barrientos C.I. N° 2.265.565 Representante INDUFAR C.I.S.A.	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. José Mario Britez Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Director
Dirección Operativa de Contrataciones